



A C T A

COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 11/99. EXTRAORDINARIA

FECHA: TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G^o.P^o Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G^o P^o Popular.

ASUNTES CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TRECE** días del mes de **OCTUBRE DE 1999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **UNDECIMA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1999.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1999.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL PAGO DE LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS SITUADO EN EL PARAJE DE LA JOYA.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL PAGO POR LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN EL BOLETÍN MENSUAL EDITADO POR LA ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA).

7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A ENAJENAR PARCELA 31 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION 80.3 DEL P.G.O.U.

7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y CONVENIOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

8º.-2.- SOLICITUD DE DON ISIDORO NAVARRO MORENO, SOLICITANDO EL CARNET DE ASALARIADO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI NÚMERO CUATRO.

8º.-3.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA RELATIVO A LA REALIZACIÓN EN ROQUETAS DE MAR DEL DÍA DE LA PROVINCIA.

8º.-4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL VEHICULO MATRICULA AL-2611-U ADSCRITO A LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.-ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.759/99. ADVERSO: D. EMILIO FRANCISCO CAMPRA BONILLO Y D. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI.

9º.-2.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 130/99. ADVERSO: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIÓN DE AGUADULCE.

9º.-3.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 295/99. ADVERSO: GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A.

9º.-4.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 307/99. ADVERSO: INONSA, S.L.

9º.-5.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.775/95. ADVERSO: VIVIENDAS DEL PONIENTE, S.A.

9º.-6.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.436/99. ADVERSO: D. LUIS ENRIQUE GONZÁLVEZ BAENA Y OTROS.

9º.-7.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.431/99. ADVERSO: D. EMILIO FRANCISCO CAMPRA BONILLO Y D. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI.



9º.-8.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. ORGANO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚMERO DE AUTOS: 509/99. ADVERSO EROSMER IBÉRICA S.A.

9º.-9.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 294/99-G. ADVERSO: D. JOSÉ MIGUEL TORCUATO RODRÍGUEZ.

9º.-10.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1/99. ADVERSO: D. ANTONIO RUIZ LÓPEZ.

9º.-11.- SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO NÚM. 1393/91-14, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veintisiete de Septiembre de 1999**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 27 de Septiembre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Nicolás Manuel Manzano López, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña Ana María Toro Perea, Don Francisco Martín Hernandez, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamin Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º G.M.P.B., S.A., EXPTE. 21/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad garaje en Avda. Mariano Hernández Caro, según proyecto redactado por Don Juan F. Fernández Domene. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. No se han presentado alegaciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., 75/99A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Juan Carlos I, según proyecto redactado por Don Francisco Rodríguez López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos, y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º CONSTRUCCIONES JUVIZA, S.L., 138/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Islas Azores nº 6, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Gálvez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Una vez tratados los expedientes que se señalan, el Presidente de la Comisión pone en conocimiento de los asistentes la existencia de dos peticiones formuladas por el grupo INDAPA relativas a ocupación por el Restaurante " El Pez de Plata " de Aguadulce sobre ocupación de zona de servidumbre de protección y la segunda relativa al emisario de aguas de la Romanilla, su funcionamiento y mantenimiento. Se acompañan dos informes que dan respuesta a lo solicitado, de los cuales se da copia al grupo petionario. El contenido de dichos informes se acompañan a la presente acta como anexo 1 y 2.

Interrumpe el Sr. Hernández Montanari señalando que al tratarse de una Comisión extraordinaria no se contempla la existencia de ruegos y preguntas. A lo que se responde por parte del Sr. Presidente de la Comisión que si no existe inconveniente, y dado que ha sido evacuado informe al respecto en esta fecha, se procederá a su contestación aunque no se contemple dentro de la citación de la Comisión; no existiendo inconveniente por parte del resto de los asistentes.

En este punto toma la palabra el Sr. González Fernández para señalar, en cuanto al informe solicitado por el grupo INDAPA relativo al funcionamiento del emisario de La Romanilla, que debe tomarse el tema de los residuos en el agua de las playas con un poco mas de prudencia ya que, si se hace una propaganda desproporcionada y negativa va a afectar a sector turístico, siendo este una fuente de ingresos importante de este Municipio. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible en aras a solucionar este problema, que por otra parte no es exclusivo de nuestro Término Municipal. Prueba de ello es que se ha convocado una reunión por parte del Sr. Alcalde de Berja, haciendo un llamamiento al resto de los Municipios para tratar de encontrar una solución a un problema que afecta a las playas en general. Llegándose a la conclusión que es el viento de levante el que afecta más negativamente sobre el problema de los residuos. No obstante las analíticas realizadas por la Consejería de Salud, siempre han sido favorables para todas las playas de nuestro Municipio. Por lo que debe tratarse el tema desde una perspectiva positiva y constructiva.

El Sr. Hernández Montanari, dice que el solo pone en conocimiento las quejas manifestadas por los vecinos, y que el problema radica en que la infraestructura no está adecuada a las presentes necesidades.

En este momento se ausenta el Sr. López Gómez.

El Sr. González Fernández dice que no debe de iniciarse una campaña de alarma social, sino que debe hacerse una crítica constructiva, colaborando en lo posible y coordinándose para conseguir mejores resultados en la solución de un problema que nos afecta a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 27 de Septiembre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, con la siguiente consideración:

- En el Punto 2º, del Apartado de Escritos y Comunicaciones, en el que, se dictamina desfavorablemente la solicitud de sustitución del material de la fachada, se precisará la disposición del P.G.O.U. que se refiere al predominio de colores claros.

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 21 de Septiembre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

MIVA 97 S.L., para 5 viviendas (parcial de 7 viviendas almacenes y garajes), en calle Campoamor y Calle Gran Vía, Expte. 844/98 y 823/99.

PROMOCIONES LA TORRE DEL MIRADOR, S.L, para 3 viviendas (1º fase, parcial de 22 viviendas), en calle Arizona y calle Rancho, Expte. 639/97.

PEREGRIN Y MULLOR S.L., para ampliación y reforma de estación de servicio, en Avenida Carlos III nº 305, Expte. 142/98.

D. JOSE GUTIERREZ GIMENEZ, para vivienda sobre local existente en calle Madrid nº 7, Expte. 884/98.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 20 de Septiembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º HOTELES ALMERIA, S.A., REP. POR DON FRANCISCO ANTONIO GUTIERREZ PALENZUELA, 815/99, para colocación de estructura metálica en cubierta del edificio para soporte de maquinaria de climatización, sustitución tubos de calefacción y ventanales y desmontaje y nueva decoración de recepción, en Avda. de Las Gaviotas, s/n. (Hotel Hesperia Sabinal)Los Olivos, s/n.

2º PIQUER HERMANOS, S.A., REP. POR DON DOMINGO PIQUER MASCARO, 960/99, para reparación fachada e interiores, apertura de huecos en fachada, reparación solería y colocación falso techo de escayola, en Carretera de Alicún, nº 22º.

3º DON ALFRED GERHARD HANNEMANN, 961/99, para apertura de zanja para acometida eléctrica, desde transformador hasta Centro Comercial La Vela (según plano de situación aportado), en Avda. de Las Gaviotas, debiendo realizarse las obras en un plazo no superior a siete días. Deberá depositar fianza garantía para reposición de los servicios afectados por importe de 150.000,- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º DON FRANCISCO MORENO SANCHEZ, 976/99, para saneamiento cuarto de baño y fachada con china proyectada, en Carretera de La Mojonera, nº 440.

5º DON JOAQUIN MORENO LOPEZ, 977/99, para quitar piedras de visera en fachada de mármol, debiendo tomar las correspondientes medidas de seguridad para las obras a realizar, según normativa vigente, en Carretera de La Mojonera, nº 559.

6º DON FRANCISCO MONTES MANRIQUE, 978/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Bohemios, nº 10, debiendo ejecutar las obras que se solicitan la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

7º C Y P TECNICOS ASOCIADOS, REP, POR DON VICTOR Y MANUEL CANO SANCHEZ, 980/99, para albañilería, carpintería y revestimientos de local (sin uso específico), en Calle Al-bayyana, nº 5.

8º DON JUAN UREÑA ARCOS, 981/99, para solado, sustitución de ventanas y pintura, Calle Texas, nº 22.

9º DOÑA MARIA PILAR BARAZA CUESTA, 982/99, para solado entrada de la vivienda, en Calle Capuchina, nº 13.

10º DON LUIS ROMERO GARCIA, 983/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Santander, nº 145, debiendo ejecutar las obras que se solicitan la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza de garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.

11º DON JOSE MANUEL LOPEZ GARCIA, 985/99, para sustitución suelo y azulejos de cocina y baño, en Calle Aben Humeya, nº 10.

12º DOÑA VICTORIA BERNABEU PEON, 987/99, para recrecido de valla existente hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Calle Amapola, nº 19.

13º DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ LOBATO, 988/99, para construcción de barbacoa, sin techo, apertura de hueco en valla y colocación de puerta, ejecución de dos arcos en porche, derribo de chimenea, cambio puerta de cochera y saneamiento de piscina, en Calle Río Sil, nº 13 (Parcela F-50).

14º DON ABDERRAHMANE OMARY, 989/99, para tabiquería cuarto de baño y poner cristalera en fachada de local (sin uso específico), en Avda. Juan Bonachera, nº 20.

15º DON JOSE MANUEL MARTINEZ ESCANEZ, 920/99, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros con celosía y saneamiento de jardinería, en Calle Afrodita, nº 14.

16º DON NICOLAS MIGUEL FERNANDEZ TARIFA, 992/99, para recrecido de valla existente hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 2,50 metros con celosía, y saneamiento de jardinería, en Calle Afrodita, nº 13.

17º DON FRANCISCO MARTINEZ RIVAS, 994/99, para poner puerta y solado caseta de mercado, en Mercado Municipal Roquetas de Mar, Puesto, nº 45.

18º DON JOSE LOPEZ PUGA, 995/99, para apertura de zanja para acometida de agua potable a red municipal, en Calle Santa Gema, nº 2, debiendo ejecutar las obras que se solicitan la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza de garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.

19º DON FRANCISCO SERRANO CATTONI, 996/99, para recrecido de valla existente hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 2,50 metros con celosía, y saneamiento de jardinería, en Calle Afrodita, nº 12.

20º DON FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, 997/99, para alicatado cuarto de baño, en Plaza de La Constitución, nº 3,4º-1.

21º DOÑA MARIA DEL MAR SABIO ARANDA, 998/99, para recrecido de valla existente hasta 0,40 metros metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 2,50 metros con mallazo (100 m/lineales), debiendo estar el vallado a 6,00 metros del eje del camino.

22º DOÑA ROSA MARIA IBARRA HERNANDEZ, 999/99, para recrecido de valla existentes hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, y el resto hasta 2,50 metros traslúcido, colocación de dos ventanas y solado de cocina, en Calle Alhambra, nº 2.

23º DOÑA MARIA MILAGROS GUERRERO BAQUERO, 1000/99, para sustitución puerta de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

patio, en Calle Zaidín, s/n.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

24º DOÑA ANA EXPOSITO BENAVENTE, 1.001/99, para sustitución puerta de cochera por ventana, en Calle Narciso Yepes, nº 46. Se deniega lo solicitado, ya que, según lo establecido en la Norma 448, Sección 3ª, Apartado 9, Párrafo J.2, del Tomo II del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, la citada vivienda está encuadrada en la "Tipología T3, vivienda unifamiliar en agrupación tradicional, y en dicha tipología, es obligatorio disponer de garaje en la vivienda".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º LA TAPUELA S.A., REPRESENTADA POR DON ARTURO EGEA HUESO, 12.794/99 RE, solicita se le exima de depositar fianza garantía de reposición de infraestructura en relación a la licencia Expte. 570/99, para construcción de 6 viviendas dúplex con garaje, en Calle Carlomagno, Parcela T-3, U.E. 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por importe de 2.400.000 pesetas. La Comisión, a la vista del informe técnico emite informe desfavorable, ya que la fianza depositada con respecto al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E.-23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, responde no solo a la ejecución de la infraestructura correspondiente sino al resto de los compromisos incluidos para el desarrollo de la citada Unidad de Ejecución, siendo independiente de la fianza de reposición de la infraestructura correspondiente a la presente licencia.

2º DON JUAN VARGAS VIÑOLO, 12.843/99 RE, solicita sustituir el material de la fachada, del Expte de obra nº 1.254/98, en calle America esquina a calle Afrodita, La Comisión, de conformidad con lo establecido en la Norma 446, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, dictamina desfavorablemente la solicitud, ya que el ladrillo visto no podrá ser elemento predominante en fachada, por lo que tendrá que cubrir menos del 50% de los parámetros verticales.

3º DON RAINER PRACHT, 13.993/99 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 287/99, de solado de terraza y colocación de dos puertas y cuatro ventanas, en Avda. Las Gaviotas, s/n Club Tropicana bungalows nº 1. La Comisión, dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jiménez.

OBRAS MAYORES:

1º DON ESTEBAN GARCIA CUENCA, 13.915/99 RE, presenta proyecto de ejecución modificado del Expte. 893/97, de construcción de centro educación infantil en suelo no urbanizable de protección general, Paraje Los Parrales, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Enero de 1.998. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que deberá incorporar al expediente previo a la concesión de licencia de primera ocupación documentación donde se refleje el alumbrado de emergencia y los enchufes del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

circuito de fuerza deberán estar especialmente protegidos o a una altura a la que no sean accesibles a los niños.

2º PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL VILLAR ALARCON, 236/99, solicita licencia para construcción de 6 viviendas unifamiliares con semisótano, (Modificado del Expte. 1.169/98), en calle Mezquita, Almedina y Manuel Rosero,(Parcelas R-A4.1 y RA4.2 Sector 9 de NN. SS. MM), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 855.900 pesetas.

3º DIPROVENT S.A., REPRESENTADA POR DON FERNANDO GUTIERREZ ANTOLIN, 400/99, solicita licencia para construcción de 20 viviendas en Avda. Sudamérica, según proyecto básico redactado por don Vicente Mora Pizarro. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía para reposición y ejecución de infraestructura y jardinería por importe de 1.002.500 pesetas. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación, debiendo ceder a este Ayuntamiento los 860 m2 de suelo calificado por el P.G.O.U. como Sistema Local - Espacios Libres, comprendido entre esta futura edificación y la Avenida Sudamérica, desestimándose las alegaciones presentadas por don Aureliano Marin Rodríguez y 3 más, que alegaban que la citada edificación se pretende prácticamente en el límite interior de la servidumbre de protección de la zona Marítimo Terrestre, ya que según informe emitido por la Oficina del P.G.O.U., según el citado Plan General, dicho solar forma parte de la manzana 43.b, con tipología características T.3, del Area de Reparto XXIII, no estando afectado por ninguna servidumbre de protección puesto que en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, figura la línea de deslinde probable del Dominio Público Marítimo - Terrestre, marcada por la Dirección General de Costas, contando dicho Plan General con el informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas.

4º LINARES GARBIN S.L., REPRESENTADA POR DON EDUARDO LINARES GARBIN, 460/99, solicita licencia para construcción de 7 viviendas y una vivienda sobre local en Avda. Juan de Austria, esquina a calle Zaidin (Parcela R14.2, Sector 9 de NN. SS. MM.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Angel Fernández Fernández. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 800.000 pesetas. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que la puerta de acceso del garaje a la vivienda deberá ser RF60.

5º LINARES GARBIN S.L., REPRESENTADA POR DON EDUARDO LINARES GARBIN, 461/99, solicita licencia para el proyecto de seguridad y salud de construcción de 7 viviendas y una vivienda sobre local en Avda. Juan de Austria, esquina a calle Zaidin, según proyecto redactado por don Constantino Berenguel Puga. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que a la entrada y salida de acceso de maquinaria de obra y camiones o vehículos se instalarán señales indicativas que incorporarán el siguiente texto: "Stop. Precaución Paso de Peatones". La valla de cerramiento de la obra debe ser desmontable y opaca. Se adecuará una acera de 1,20 metros de anchura debidamente protegida en el tramo que se ocupa acera actual. Colocará luces de señalización a lo largo del perímetro de la valla de cerramiento, dispuestas cada 15 metros y en los cambios de dirección.

6º PROMO-ROMANILLA, S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL GOMEZ GILABERT, 11.573/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 465/99, de construcción de 25 viviendas unifamiliares y garajes, en Calles Ulises (Parcela D), La Odisea, (parcela E), y calles Santander, Los Molinos (UE-80.3 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1.999, asimismo solicita licencia para el proyecto de seguridad y salud del citado expediente. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo proceder a ingresar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Instalaciones y Obras del proyecto de seguridad y salud.

7º DON DOMINGO GUIJARRO ALCALDE, 527/99, solicita licencia para construcción de vivienda con sótano, en calle Grecia nº 15, Parcela U-7-17, (Sector Las Salinas), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ferre Asensio. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 170.000 pesetas. Advirtiéndole que la cara superior del forjado del sótano tendrá una altura inferior a 1 metro sobre rasante. Asimismo para la obtención de la licencia de primera ocupación, deberá estar resuelto las conexiones a las redes generales del servicio de alcantarillado.

8º IBANTI S.L., REPRESENTADA POR DON VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ, 608/99, solicita licencia para construcción de 4 viviendas sobre almacén, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por Miguel Angel Fernández Fernández en Avenida de El Parador, y calles Garcilaso de la Vega y Padilla. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Septiembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 29,49 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-6-608-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe 350.000 pesetas.

9º OBRASCAMPO S.L., 658/99, solicita licencia para instalación de grúa torre en Paseo de Los Castaños Parcela 176, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio J. Pérez Torres. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro no podrá bajo ningún concepto invadir sobrevolando areas de viario público o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO LOPEZ NAVARRO, 666/99, solicita licencia para construcción de casetón en vivienda tip B, (ampliación del Expte. 1.196/97), en Avenida Juan Carlos I (Parcela V-2, Sector 22 de NN. SS. Municipales). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

11º DON ESTEBAN BAEZA LOPEZ, 732/99, solicita licencia para construcción de 2 viviendas con almacén en calle Mendez Nuñez, Las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Galdeano Ibañez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Septiembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 129,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-7-732-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 72.000 pesetas. Advirtiéndole que instalará un punto de luz en fachada con brazo mural de 1,50 metros de saliente a una altura de 7 metros aproximadamente, con luminaria IISRP-482 provista de lámpara y equipo son 100 W que se colocará en la esquina sur de la nueva construcción.

12º DON DOMINGO MALDONADO GOMEZ, 924/99, solicita licencia para construcción de nave almacén de productos agrícolas, en Cortijo La Huerta, suelo no urbanizable de protección general. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio, asumida como Ley autonómica mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio emite informe favorable al tratarse de una construcción destinada a fines agrícolas. Advirtiéndole que la altura de la edificación no superará los 7 metros en ningún punto medido desde la rasante del terreno.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

Se han dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 30/09/99.



RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta por el estado en que se encuentra el Pabellón de la Gloria, respondiéndole el Sr. Presidente que está finalizado y que en breve se cederá al Ayuntamiento.

El Sr. Porcel Praena pregunta por los escritos presentados a finales de Julio y quiere hacer constar que no se le ha dado respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. “

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 4 de Octubre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, con la siguiente consideración:

- En el punto 12º de Obras Mayores, sobre licencia para proyecto reformado de Centro de ESO, se precisará que, correspondiendo al Ayuntamiento la redacción de los proyectos correspondientes a la construcción de éste centro educativo que ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Educación, el informe de la Comisión es favorable a la aprobación del proyecto.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 23 de Septiembre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

CHIRIVEL INVERSIONES S.L., representada por don Gines Sánchez Sánchez, para reforma y ampliación de dos apartamentos en planta cuarta, en calle Guanáre, Expte. 453/99.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ALBERTO GARCIA LOPEZ, 14.336/99 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 727/92, para construcción de local y 2 viviendas en calle Luis Buñuel. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización

2º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 14.112/99 RE, comunica la renuncia a la dirección de las obras de Rehabilitación de Cubierta de la Ermita de Aguadulce, Expte.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

575/97, por parte de doña Patricia Cubillo Sagües. La Comisión dictamina que se comuniquen a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

3º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 14.097/99 RE, comunica el encargo profesional de dirección de obras por parte de don Eusebio Villanueva Pleguezuelo, del Expte. Nº 763/98, de ampliación de vivienda unifamiliar en calle San Bonifacio nº 7, promovida por don Jorge Fuentes Oliva. La Comisión, se da por enterada.

4º DOÑA MARINA ESCUDERO GARCIA, 13.586/99 RE, renuncia a la construcción de 2 viviendas tipos B y B1, (parcial del Expte. 786/98 y 786/98 Reformado, de construcción de 3 viviendas con garaje) en Calle Nicaragua, al no estar ejecutadas. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jiménez.

OBRAS MAYORES:

1º ALMERAGUA S.L., , REPRESENTADA POR DON ALFREDO MORENO CARRETERO, 8.172/99 RE, presenta proyecto de ejecución de las Fases 5 y 6 consistente en construcción de 32 viviendas, locales y sótano – aparcamiento del Expte. 230/97 (de construcción de locales, 103 viviendas y Urbanización complementaria), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 1.997. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con un presupuesto de ejecución material de 160.095.458 pesetas.

2º ROMASOL S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD LINARES, 14.279/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 77/99, de construcción de 5 viviendas adosadas en calles Águilas y Lorca, ((Parcela P.1, U.E. 52 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 de Mayo de 1.999. Informe favorable.

3º HERISTOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 338/99, solicita licencia para construcción de semisótano y 17 viviendas en calle Hortichuelas esquina a calle Eucaliptos, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel López Torres, consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Septiembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 759,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-8-338-99.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 350.800 pesetas, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

4º CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA S.L. 358/99, solicita licencia para construcción de 43 viviendas, locales y sótano garaje, en Avenida Carlos III y Calle don Pelayo (Parcela 1, U.E.25.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 6.200.000 pesetas, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º DOÑA ISABEL PEDROSA SUAREZ, 427/99, solicita licencia para reforma y ampliación de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

edificación existente para guardería, en calle Dallas nº 1, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Lozano Crespo. Consta en el expediente la licencia de transformación de uso del citado inmueble, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

6º HERISTOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 566/99, solicita licencia para demolición de edificación en calle Hortichuelas esquina a calle Eucaliptos. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

7º INVERSIONES ALMENIZ S.L., 501/99, solicita licencia para construcción de 11 viviendas, locales y garaje en Calle Mare Nostrum, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 180.000 pesetas, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

8º HERISTOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 567/99, solicita licencia para el proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de edificio de 17 viviendas (Expte. 338/99), en Calle Hortichuelas esquina a calle Eucaliptos. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

9º LA TAPUELA S.A., REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEE, 598/99, solicita licencia para instalación de grúa Torre en calle Carlomagno (U.E. 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Ignacio Gea Egea. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

10º DON GABRIEL RODRIGUEZ ZAPATA, 614/99, solicita licencia para instalación de ascensor privado en vivienda de dos plantas en Plaza Dr. Marín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que el rellano de acceso al ascensor deberá inscribir un círculo de 1,25 metros de diámetro.

11º DOÑA MARIA SACRAMENTO REDONDO RUIZ, EN REPRESENTACION DE DON TORCUATO COBO MIRANDA, 634/99, solicita licencia para demolición de vivienda en calle Marco Polo nº 19, Las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Patricia Cubillo Sagüés. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

12º LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 751/99 solicita licencia para el Proyecto reformado de Centro E.S.O de 12 unidades (Expte. 885/96), en Avenida Generalife, según proyecto redactado por don Pedro Nau Yagüe. Informe favorable.

13º PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEOMARBE S.L., representada por don Leopoldo Martín Martín, 793/99, solicita licencia para construcción de 8 viviendas y locales en calles Mar y Sierra y Fray Leopoldo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Septiembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 328,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-9-793-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas. Advirtiéndole que la fábrica de ladrillo a cara vista no será material predominante de las fachadas del edificio.

14º MIVA 97 S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 823/99, solicita licencia para ampliación de las viviendas tipo A1, A2, B1, B2 y E (del Expte. 844/98 de construcción de 7 viviendas y almacenes – garajes), en calle Gran Vía y Campoamor, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.



En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jiménez.

15º GESTINMUEBLES S.L., REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 848/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Del Pino nº 7, Parcela 214, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Pastor Rodríguez y don Cesar A. Arteaga Fernández. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Septiembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 17,12 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-7- 848-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que en el trastero deberá instalarse extintor contra incendios, luz de emergencia, detector de incendios con alarma y puertas RF-60.

CONTRATACION:

1º Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, se da cuenta de la propuesta técnica efectuada por G.D.T., Asesoramiento Empresarial S.A., para la elaboración de un Diagnóstico de Necesidades en materia de Gestión Medioambiental del Municipio por importe de 1.700.000 pesetas más I.V.A.,

La Comisión, se da por enterada, y dictamina se remita a la Sección de Patrimonio y Contratación para la incoación del expediente correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente en relación al escrito nº 14.074/99 RE, de INDAPA, hace entrega de la documentación solicitada.

El Sr. Porcel Praena pregunta por el resto de los escritos presentados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 27 de Septiembre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, con las siguientes consideraciones:

- En el Punto 2º.1.- y 2º.-2.- en los que se dictamina la suspensión de la ayuda concedida, por la Intervención de Fondos se procederá en su caso a la anulación de las retenciones de crédito consignadas.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de Dª María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dª. Cristina Serrano Sánchez, D. Juan Ufarte Paniagua, D. José Porcel Praena, D. José Miguel Pérez Pérez, Dª. Ana María Toro Perea, D. Juan Gallego Ballester, actúa como secretaria Dª. Isabel López Sánchez.



Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^a. ANA JOSEFA MAESO POLO - D.N.I: 75.214.003-R, domiciliado en Plaza Las Vegas, nº 1. - Aguadulce. Solicita una Ayuda de Emergencia Social para gasto de relacionado con la vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-2.- D^a. MARÍA DÍAZ GOL - D.N.I: 45.263.777, domiciliado en C/. Almería, 10. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto relacionado con vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-3.- D^a. MARÍA RABANEDA VIDAL, D.N.I: 23.628.601-B, domiciliada en Avda. Carlos III, Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto relacionado con vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-4.- D^a. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CARMONA, D.N.I: 40.247.823 domiciliada en Ctra. Los Motores, nº 23. Bajo drcha. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto relacionado con vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-5.- D. LUIS EDUARDO DÍAZ GONZÁLEZ, D.N.I: 75.263.399-Q, domiciliada en C/. Isla Azores, nº 34-7º-P-2, Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-6.- D^a. ANA NAVARRO LÓPEZ, D.N.I: 2.065.785, domiciliada en Avda. Carlos III, 597, Edif. Centro 3º-D. Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-7.- D^a. PROVIDENCIA IZQUIERDA VALLECILLOS, D.N.I: 23.633.455, domiciliada, en C/. Alcazaba, nº 1. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-8.- D^a. DOLORES LÓPEZ PADILLA, D.N.I: 27.491.691, domiciliada en C/. Jorge Guillen, nº 6 -2º izq. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-9.- D^a. AMALIA ROMAN REYES, D.N.I: 75.199.445-W, domiciliada en C/. Las Palmeras, 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-10.- D. JAIME MONTES CANILLAS, D.N.I: 23.723.151, domiciliado en C/. Infante, Blq. 8-2º-1ª. 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-11.- D^a. DOLORES GÓMEZ MARTÍNEZ, D.N.I: 27.120.172-K, domiciliada en C/. Las Palmeras, nº 32. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-12.- D^a. ANA DEL ÁGUILA JIMÉNEZ, D.N.I: 27.117.047, domiciliada en C/. Antonio Machado, nº 17. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-13.- D^a. DOLORES MARÍN CARA, D.N.I: 75.222.732, domiciliada en C/. Ntra. Sra. del Carmen, nº 4-2º izq. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1-14.- D^a. FRANCISCA DEL ÁGUILA MORALES, D.N.I: 27.101.892, domiciliada en C/. Santa Ana, 40. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010594 de fecha 01-10-99 y referencia 4495.

1 - 15.- D^a. JUANA VEGA SÁNCHEZ, EXPTE. 1.757- D.N.I: 27.246.483, domiciliada C/. Los Olivos, nº 21. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 80.000 ptas. (Ochenta Mil Pesetas). A cobrar por la Trabajadora Social de la zona.

Existe retención de crédito por importe de 80.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299010453 de fecha 29-09-99 y referencia 4458

1-16.- D^a. IRENE PÉREZ SIERRA. EXPTE. Nº. 1.745 - D.N.I: 26.468.641-B, domiciliada en C/. Ángel Nieto, 41 - esc. Izq. 2º-E. Roquetas de Mar. Solicita
La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda en especie consistente en alimentación lactofarmacéutica para dos menores, a razón de 4 latas mensuales durante 6 meses (desde Sept./99 hasta Feb./2000), Así como la inclusión de los menores en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

la Guardería Municipal "Las Amapolas". Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en las condiciones sociofamiliares.

1-16.- D. ABDELMAJD LAAZIZ. EXPTE. Nº. 1.752 - N.I.E: X-1388143-R, domiciliado C/. Lago Garza, Edif. Playa Concordia, IV, 30. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda en especie consistente en alimentación lactofarmacéutica para un bebé, a razón de 2 latas mensuales (unas 6.000 Ptas.) desde Sept./99 hasta Jun./2000. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en las condiciones sociofamiliares.

1-17.- ABDELAZIZ JAOVAK. EXPTE. Nº. 1.753 - N.I.E: X-1352545-F, domiciliado en C. Mar Egeo, Edif. Albaida, nº 101, Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda en especie consistente en alimentación lactofarmacéutica para un bebé, a razón de 2 latas mensuales (unas 6.000 Ptas.) desde Sept./99 hasta Jun./2000. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en las condiciones sociofamiliares.

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A MENORES.

2 - 1.- D^a. MARÍA ANGUSTIAS SERRANO BAENA. EXPTE. Nº 1.535 - D.N.I: 24.226.527, domiciliada en Avda. Carlos III, 118, 2º A. Revisión de Ayuda Económica Familiar a Menores.

Estudiada la revisión de la situación familiar, y en base al informe técnico, la Comisión estima favorablemente la suspensión de la ayuda concedida (10.000 ptas./mes) correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1999.

Existe retención de crédito por importe de 70.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 29900425 de fecha 20-01-99, y referencia 248.

2-2.- D. MIGUEL CAMPO PARRA. EXPTE. Nº 1.655 - D.N.I.: 27.530.805-N, domiciliado en C/ San Luis, nº 9-2º. Aguadulce. Revisión de Ayuda Económica Familiar a Menores.

Revisada la situación familiar, y en base al informe técnico, la Comisión estima favorablemente la anulación de la ayuda concedida por haber cambiado el solicitante su domicilio fuera del término municipal.

Existe retención de crédito por importe de), en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299003671 de fecha 31-05-99, y referencia 1973 de fecha.....

2-3.- D^a. MARÍA OLGA CONILLO MORSUCCI. EXPTE. Nº 1.443 - N.I.E: X-0971108-W, domiciliada en C/. Celindo, nº 1. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores..

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la concesión de una ayuda de comedor escolar, debido a que existen recursos económicos suficientes dentro de la unidad familiar para hacer frente a dicho gasto.

2-4.- D^a. JUANA ROSA VIEZMA QUESADA. EXPTE. Nº 1.190 - D.N.I: 28.986.449, domiciliada en Crtjo. Las Palmerillas, s/n. Las Losas. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda consistente en vales de alimentos, a razón de 5.000 ptas./semana durante un mes.

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D^a. PILAR LÓPEZ MERCADER, EXPTE. Nº 1.721 - D.N.I: 27.184.690 domiciliada en Plaza del Educador, nº 6, 1º F. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la inclusión en el S.A.D. por urgencia social, a razón de 1 h/día de lunes a viernes, dado que supera el baremo establecido (88 puntos), sin aportación económica. Se encuentra en valoración el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 2.- D^a. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, EXPTE. Nº. 1.700 - D.N.I: 27.105.436, domiciliada en C/. Mercado, nº 7. El Parador. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, superando el baremo establecido (100 puntos) a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación económica de 550 ptas. hora.

Así mismo a la vista del informe técnico la Comisión aprueba su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A)

3 - 3.- D^a. ELODIA IBÁÑEZ NAVARRO. EXPTE. Nº. 1.768 - D.N.I: 23.414.659, domiciliado en Ctra. Alicún, 10 (4). El Parador Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, superando el baremo establecido (104 puntos) a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación económica de 450 ptas./ hora. Revisable en un año.

3 - 4.- D^a. GABRIELLA BIERSTEDT, EXPTE. Nº. 1.766 - D.N.I: 1- 0167649-W domiciliada en Pso. Los Sauces, Playa Paraíso, 111. Aguadulce. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, superando el baremo establecido (80 puntos) a razón de 1 hora al día, tres días a la semana, sin aportación económica,

Así mismo a la vista del informe técnico la Comisión aprueba su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A)

3-5.- D^a. MERCEDES DE LOS REMEDIOS PÉREZ MEDINA, EXPTE. 1.308 - D.N.I: 27.135.656-A, domiciliada en C/. Milán, nº 57. Aguadulce. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, superando el baremo establecido (67 puntos) a razón de 1,5 horas todos los días de lunes a sábado, sin aportación económica,

Así mismo a la vista del informe técnico, la Comisión aprueba su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A)

3-6.- D^a. ISABEL CALVENTE LOZANO. EXPTE. Nº 1.308 - D.N.I: 23.741.658, domiciliada en C/. Santa Isabel, 14. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-7.- D. FRANCISCO MALDONADO PÉREZ. EXPTE. Nº 1.719 - D.N.I: 27.073.701, domiciliado en Avda. Pablo Picasso, 39. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como la de su esposa D^a. María Dolores Alférez Leiva (Tipo B).

3-8.- D^a. DOLORES GONZÁLEZ OYONARTE. EXPTE. Nº 1.718 - D.N.I: 27.061.143, domiciliada en C/. Aristóteles, nº 5 - 1 B. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

4-8.- D^a. ISABEL BERENGUEL GALVEZ. EXPTE. Nº 1.701 - D.N.I: 27.080.479, domiciliada en Avda. Carlos III, 354. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

4-9.- D^a. ISABEL GARCÍA BAÑOS. EXPTE. Nº 1.712 - D.N.I: 75.189.339, domiciliada en C/. Sonora, nº 1. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- A la vista de las solicitudes y acreditaciones presentadas para la bonificación de la tasa de basura del ejercicio de 1.999, con arreglo a lo estipulado en el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de Recogida de Basuras, recabada la información correspondiente del Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y realizados los oportunos informes por esta área, propongo:

1º) Emitir dictamen FAVORABLE, por reunir los requisitos del art. 5º. 2 apartados 1º) y 2º), para las siguientes solicitudes:

- 1ª) D^a. Dolores Sacramento Alonso Murcia
D.N.I. 27.489.444
Callejón Faro, 9. Roquetas de Mar
- 2ª) D. Manuel Alvarez Yetor
D.N.I. 27.116.278
C/. Rododendro, 23. Aguadulce.
- 3ª) D^a. Alfonsa Andújar Muyor
D.N.I 27.497.941
Av. Juan Bonachera. Roquetas de Mar.
- 4ª) D^a. Trinidad Asensio Maturana
D.N.I. 75.191.776
C/. Olmo, 26. El Parador.
- 5ª) D^a. Agustina Barranco Gómez
D.N.I 27.238.277
C/. Aparecidos, 13 . Roquetas de Mar.
- 6ª) D^a. Isabel Berenguel Galvez
D.N.I. 27.080.479
Avda. Carlos III, nº 354. Aguadulce.
- 7ª) D. Emilio Berenguer Figueroa
D.N.I. 23.706.043
C/ Saturno. Edf. Zafer, nº 5. Roquetas de Mar
- 8º) D^a. Josefa Bonachera Belmonte
D.N.I. 26.983.066
C/ Las Palmeras, nº 36. Roquetas de Mar.
- 9ª) D^a. Laura Cabildo Méndez
D.N.I. 45.593.122
C/ Lago Garza. Aptos. Las Bahamas, nº 106. Urbanización Roquetas
- 10ª) D^a. Ana Campos Arias
D.N.I 27.236.743
C/. Olmo, nº 12. El Parador.
- 11ª) D^a. María Cano Rivas
D.N.I. 27.195.085
C/ Clarín, nº 2. Roquetas de Mar
- 12ª) D. Ángel Castilla Medina
D.N.I. 27.235.331
Plaza Concha, nº 7 - 1º A. Aguadulce
- 13ª) D^a. Ana Cobos Alcaraz
D.N.I. 27.232.552
C/ José Ojeda, nº 23. El Puerto
- 14ª) D^a. María Josefa Contreras Galindo
D.N.I. 74.571.472
C/León Felipe, 16 - 2º Iz.. Roquetas de Mar
- 15ª) D^a. Carmen Cruz Martín
D.N.I. 27.101.055
C/ Mártires, nº 6 - 2º I. El Puerto.
- 16ª) D. Joaquin Cuadrado Fuentes
D.N.I. 27.081.202



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- C/ Cid, nº 11. Roquetas de Mar
- 17ª) D^a. Manuela Díaz Flores
D.N.I. 27.089.522
Plaza Andalucía Bl. 3 Bjo. Iz. Roquetas de Mar.
- 18ª) D^a. Carmen Domene Romero
D.N.I. 27.018.898
Ctjo. Los López. Ctra. Alicún, 326. El Parador
- 19ª) D^a. Francisca Escobar Salmerón
D.N.I. 27.200.663
C/ Felix, nº. 1. Roquetas de Mar
- 20ª) D. José Escudero Archilla
D.N.I. 23.708.023
Plaza Andalucía, nº 5 Bajo Izq.. Roquetas de Mar.
- 21ª) D. Francisco Escudero Castilla
D.N.I. 27.050.081
C/ Los Olivos, nº 10. Roquetas de Mar
- 22ª) D. Antonio Escudero Escudero
D.N.I. 75.199.429
Barrio Joaquinico. Roquetas de Mar
- 23ª) D. Juan Fernández Fernández
D.N.I. 41.087.661
Plaza Alcalde Pomares, nº 20. Roquetas de Mar
- 24ª) D^a. Dolores Fernández Peña
D.N.I. 27.221.721
C/ Ronda, nº 2. El Solanillo
- 25ª) D^a. Encarnación Fernández Pérez
D.N.I. 27.201.211
C/ Gardenia, nº 14 - B - 1. Aguadulce.
- 26ª) D^a. Rosalía Fernández Roca
D.N.I. 37.709.084
C/ Casablanca, nº 15. Roquetas de Mar
- 27ª) D^a. Francisca Fuentes del Águila
D.N.I. 27.108.040
C/ San Sebastián, nº 29. Roquetas de Mar.
- 28ª) D^a. Rosalía Fuentes del Águila
D.N.I. 75.199.436
C/Antonio Machado, nº 17. Roquetas de Mar
- 29ª) D^a. María Dolores Fuentes Pomares
D.N.I. 27.014.848
C/ Ceuta, nº 18. Roquetas de Mar
- 30ª) D. Francisco Fuentes Rodríguez
D.N.I. 27.108.032
C/ Nuestra Señora del Carmen, nº 15. El Puerto
- 31ª) D^a. Rosa Fuentes Villanueva
D.N.I. 27.101.316
Plaza de Andalucía, nº 1 Bajo Derecha. Roquetas de Mar
- 32ª) D^a. María Gallardo Sánchez
D.N.I. 27.198.727
C/ Pamplona, 13. Roquetas de Mar.
- 33ª) D^a. Encarnación Gamez García
D.N.I. 23.737.029
C/ Pablo Picasso, nº. 15. Roquetas de Mar.
- 34ª) D. Juan García Mateo
D.N.I. 50.711.253
Paseo de los Sauces. Edf. Torre Bahía, 33 - 11º - 5. Aguadulce
- 35ª) D^a. Dolores Gimenez Pomares
D.N.I. 27.117.319
C/ Faro, 18. El Puerto



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.

- 36ª) D^a. Antonia Gómez Arcos
D.N.I. 27.092.566
C/ Palmito, nº. 1 - 1º - 2ª. Roquetas de Mar.
- 37ª) D^a. Francisca Gómez Quirante
D.N.I. 27.206.253
C/ Jaén, nº 4. El Parador
- 38ª) D^a. Manuela González García
D.N.I. 27.118.780
C/ Islas Azores, nº. 20 - 9º - 43. Aguadulce.
- 39ª) D^a. Antonia González Macías
D.N.I. 74.766.744
Avda. Carlos III, Edf. Centro, nº. 597 - 1º F. Aguadulce.
- 40ª) D^a. Rosa González Navarro
D.N.I. 27.116.742
C/ Rancho, Edf. Panorama B, nº. 4 - 2º - 3. Aguadulce.
- 41ª) D. Victoriano González Pérez
D.N.I. 26.994.860
C/ Lirio, nº. 1. Las Marinas
- 42ª) D. Juan Grancha Juan
D.N.I. 27.250.316
C/ Norieta. Roquetas de Mar
- 43ª) D^a. Mariana Grancha Juan
D.N.I. 27.102.179
C/ Las Palmeras, nº 16. Roquetas de Mar.
- 44ª) D^a. Rosa María Gutiérrez Costa
D.N.I. 35.897.289
C/ Santa Isabel, nº. 6. Edf. Inmaculada, Bajo D. Roquetas de Mar.
- 45ª) D^a. Antonia Hernández Herrera
D.N.I. 31.796.122
C/ Juan de Austria, nº 43. La Gloria
- 46ª) D^a. María Hernández Herrera
D.N.I. 27.207.552
C/ Abencerrajes, nº 7. La Gloria
- 47ª) D^a. María Dolores Hernández Juárez
D.N.I. 27.183.849
C/ Murillo, nº 40. Roquetas de Mar.
- 48ª) D^a. Cristobalina Hernández Romero
D.N.I. 27.217.519
C/ Andarax, B-84. Urbanización Roquetas.
- 49ª) D^a. María Herrada Fernández
D.N.I. 75.199.452
C/ Charrán, nº 1. Roquetas de Mar
- 50ª) D^a. Carmen Herrada López
D.N.I. 27.007.800
Plaza Andalucía, nº 8 - 1º Iz.. Roquetas de Mar
- 51ª) D^a. Carmen Hidalgo Fernández
D.N.I. 24.030.580
C/ Alfonso Paso, 16. El Parador.
- 52ª) D^a. María Horno Martos
D.N.I. 25.776.156
Plaza Torre Bahía, nº. 1 - 6º - 601. Aguadulce.
- 53ª) D^a. Rosa Jiménez Padilla
D.N.I. 27.081.596
C/ José Ojeda, 31. Roquetas de Mar.
- 54ª) D^a. María Plácida Jiménez Rodríguez
D.N.I. 27.144.950
Camino de los Parrales. Cortijo María Hermosa. El Parador.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 55ª) D^a. Dolores Jordán Sánchez
D.N.I. 27.101.750
C/ Jorge Guillen, 2. Roquetas de Mar.
- 56ª) D^a. Francisca Ledesma Ruiz
D.N.I. 27.108.289
C/ Nuestra Señora del Carmen, nº 6. El Puerto.
- 57ª) D^a. María López Gómez
D.N.I. 27.076.987
C/ Nador, nº 11. Roquetas de Mar
- 58ª) D^a. Encarnación López López
D.N.I. 23.726.116
C/ Júpiter. Bloque III 2º 1ª. Roquetas de Mar
- 59ª) D^a. Francisca López Moya
D.N.I. 27.118.046
C/ Juan Sebastián Elcano, nº 2 - 1º C. El Puerto
- 60ª) D. Enrique López Soto
D.N.I. 31.449.990
C/ Luis Braille, nº 44. El Puerto
- 61ª) D^a. Rosario Lorenzo Fernández
D.N.I. 23.465.682
Cruce Los Peñas. Roquetas de Mar
Nota: Sólo se le bonifica una de las dos basuras que aparecen a su nombre.
- 62ª) D. José Lupión Vallecillos
D.N.I. 27.237.407
C/ Pablo Picasso, nº 46. Roquetas de Mar.
- 63ª) D^a. Elisa Magan Giménez
D.N.I. 27.224.606
C/ Tierra, Portal II- 1ª - 2ª. Roquetas de Mar.
- 64ª) D^a. María Martín Cervilla
D.N.I. 27.176.682
C/ Granada, nº 12. El Parador.
- 65ª) D. Rafael Manzano Llobregat
D.N.I. 27.007.954
C/ Vicente Aleixandre, nº 8. Roquetas de Mar.
- 66ª) D. José Marín Cara
D.N.I. 22.886.855
C/ San Fernando, nº 18. Roquetas de Mar
- 67ª) D. José Marín González
D.N.I. 27.094.834
C/ José Ojeda, 19 - 1º Dr. Roquetas de Mar
- 68ª) D^a. Dolores Marín Jiménez
D.N.I. 27.118.187
C/ Santa Ana, nº 21. El Puerto
- 69ª) D^a. María Marín Moya
D.N.I. 27.101.814
C/ Enrique Marín, 14. Roquetas de Mar.
- 70ª) D^a. Isabel Martín Romero
D.N.I. 27.186.593
C/ Olivo, nº. 17. El Parador.
- 71ª) D^a. Rosa Martínez Fernández
D.N.I. 27.220.321
Plaza Dtor. Marín, 7 - 2º C. Roquetas de Mar.
Nota: Sólo se bonifica uno de los dos recibos a su nombre.
- 72ª) D^a. María Martínez Fuentes
D.N.I. 27.069.900
C/ Mayor, nº. 14. El Parador.
- 73ª) D^a. Rosario Martínez Fuentes



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- D.N.I. 27.118.211
C/ Rafael Cabestany, nº 11. Roquetas de Mar
Nota: El recibo de Basura aparece a nombre de su marido Joaquin Rodríguez Guerrero,
fallecido, por lo que debe hacer cambio de titularidad.
- 74ª) Dª. Encarnación Martínez Galdeano
D.N.I. 27.196.764
Camino del Colegio, nº 1. Cortijos de Marín.
- 75ª) Dª. María Matillas Rubio
D.N.I. 27.014.847
C/ Don Quijote, 4. Roquetas de Mar.
- 76ª) Dª. Dolores Medina Sánchez
D.N.I. 75.193.578
C/ Dallas, nº. 22 Bajo B. Aguadulce.
- 77ª) D. José Mercado Mercado
D.N.I. 27.135.909
Plaza del Mar, nº 7. Las Marinas
- 78ª) Dª. María Miras Jaén
D.N.I. 27.143.997
C/ La Molina, nº 26. Roquetas de Mar
- 79ª) Dª. Concepción Molero Hidalgo
D.N.I. 74.560.081
C/ León Felipe, nº 18 Bajo. Roquetas de Mar.
- 80ª) Dª. Elena Moreno Rodríguez
D.N.I. 24.612.847
C/ Olivo, nº. 18. El Parador.
- 81ª) Dª. Carmen Morilla Gómez
D.N.I. 23.646.806
C/ Alcaicería, nº 1. La Gloria
- 82ª) Dª. Eloisa Murcia Gómez
D.N.I. 27.102.123
C/ Faro, nº 33. El Puerto
- 83ª) Dª. Dolores Navarro Sánchez
D.N.I. 27.217.260
C/ San Francisco, nº 52 - 1º A. Roquetas de Mar.
- 84ª) Dª. Adela Neiro Illescas
D.N.I. 75.217.525
C/ Olmo, nº. 17. El Parador.
- 85ª) Dª. María Ángeles Ojeda Villanueva
D.N.I. 27.114.322
C/ Correo, nº 2. Roquetas de Mar
- 86ª) Dª. María Begoña Ollauri García
D.N.I. 71.335.147
C/ Narciso, nº. 3. Campillo del Moro.
- 87ª) Dª. Ana Padilla Muyor
D.N.I. 27.101.875
C/ Nuestra Señora del Carmen, 11. Roquetas de Mar.
- 88ª) Dª. Carmen Parrilla Fernández
D.N.I. 75.192.935
C/ Lucero, 14. Roquetas de Mar.
- 89ª) Dª. Francisca Parron Castilla
D.N.I. 27.186.448
C/ Madrid, 34. Roquetas de Mar.
- 90ª) Dª. Isabel Peña Peña
D.N.I. 27.250.074
Plaza de Las Marinas, nº 9. Las Marinas
- 91ª) Dª. Matilde Pomares Rodríguez
D.N.I. 27.102.156
C/ Manuel Altolaquirre, nº 1. Bajo Derecha. Roquetas de Mar



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 92ª) D^a. *María Rabaneda Vidal*
D.N.I. 23.628.601
C/ Limoneros. Edf. Singular, nº 1. Aguadulce
- 93ª) D. *Francisco Rivas López*
D.N.I. 27.265.553
C/ Olivo, nº 15. El Parador.
- 94ª) D^a. *Dolores Rodríguez Jiménez*
D.N.I. 27.102.110
C/ José Ojeda, nº 5. El Puerto
- 95ª) D^a. *Gracia Rodríguez Moreno*
D.N.I. 27.759.242
Plaza Andalucía, nº 10 1º Izq. - Roquetas de Mar.
- 96ª) D^a. *Bendición Rodríguez Viñolo*
D.N.I. 74.698.386
Barrio Las Palmeras, nº. 1. Roquetas de Mar.
- 97ª) D^a. *Cristina Romera López*
D.N.I. 27.189.100
C/ Comunidad Gallega. Cortijos de Marín
- 98ª) D. *Miguel Roperó López*
D.N.I. 23.705.111
C/ Sorolla, Nº 1, Edf. Cervilla 1ª-A. Roquetas de Mar
- 99ª) D. *Rogelio Rubio Rodríguez*
D.N.I. 26.980.328
Avda. Del Mediterráneo Edf. Bajamar III 4º 4ª. Urbanización Roquetas de Mar.
- 100ª) D. *Pedro Sánchez Fernández*
D.N.I. 3.718.735
C/ Sonora, nº. 68. Aguadulce.
- 101ª) D^a. *María Josefa Sánchez Martín*
D.N.I. 27.253.563
C/ Lucero, nº 4. Roquetas de Mar
- 102ª) D^a. *Carmen Santiago Santiago*
D.N.I. 75.216.681
C/ Don Quijote, 9. Roquetas de Mar
- 103ª) D^a. *María Santiago Torres*
D.N.I. 75.210.134
Plaza Andalucía nº 5, Bajo B. 200 Viviendas.
- 104ª) D^a. *María Sedano García*
D.N.I. 27.101.651
Avda. De Roquetas. Roquetas de Mar
Nota: El Titular del Recibo es D. Emilio Ojeda Guerrero, fallecido, deberá hacer cambio de titularidad.
- 105ª) D^a. *Rosa María Serra Penalba*
D.N.I. 37.783.226
Avda. Rector Gustavo Villapalos, nº 4 - 1º - 5ª. Roquetas de Mar
Nota: El titular del Recibo es D. Emiliano Pérez Rodríguez, fallecido, deberá hacerse cambio de titularidad.
- 106ª) D^a. *María Dolores Siles Pérez*
D.N.I. 27.063.109
Avda. de Roquetas, 126, 1º-C - Roquetas de Mar.
- 107ª) D. *Francisco Tenorio González*
D.N.I. 27.211.205
Avda. De Motril, nº 85. El Solanillo
- 108ª) D^a. *Josefa Valverde Magan*
D.N.I. 27.101.112
C/ León Felipe, 2. Roquetas de Mar.
- 109ª) D. *Sebastián Villa Ostiategui*
D.N.I. 13.056.391
C/ Santa Mónica, nº. 4 - 3º C. Aguadulce.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 110ª) D. Emilio Viruega Espinosa
D.N.I. 27.102.251
C/ Romanilla, 17. Roquetas de Mar.
- 111ª) Dª. Dolores Zapata López
D.N.I. 27.092.984
C/ Núñez de Balboa, nº 10. Las Marinas.
- 2º) Emitir dictamen desfavorable por superar el patrimonio mínimo:
- 1ª) D. Torcuato Cobo Martínez
D.N.I. 24.026.857
Plaza de la Iglesia, nº 3. Las Marinas.
- 2ª) D. Fernando Docampo Schruedel
D.N.I. 27.193.811
C/ Violeta, nº. 46. Aguadulce.
- 3ª) Dª. Dolores Fernández Archilla
D.N.I. 23.605.562
Ctra del Sabinal, nº 11. Las Marinas.
- 4ª) Dª. Isabel Ledesma García
D.N.I. 27.081.451
C/ San Sebastián, nº 11. Roquetas de Mar.
- 5ª) Dª. Isabel Martín Moreno
D.N.I. 23.721.805
C/ Nicaragua, nº 38. Buenavista. Roquetas de Mar
- 6ª) D. Emilio Martínez Contreras
D.N.I. 26.983.160
Avda. Limonar, nº. 62 - 4º - A. Aguadulce.
- 7ª) Dª. María Martínez Oyonarte
D.N.I. 27.018.827
Plaza Emigdio Gómez, nº 6. Roquetas de Mar.
- 8ª) D. Antonio Martínez Tello
D.N.I. 23.992.134
C/ Mezquita, nº. 19. Aguadulce.
- 9ª) Dª. Paula Miranda Sánchez
D.N.I. 24.036.284
Ctra. Mojonera, nº 161. Cortijos de Marín
- 10ª) D. José Romero Piqueras
D.N.I. 27.049.818
C/ Marco Polo, 21. Las Marinas
- 11ª) Dª. Rosa Sánchez Avellaneda
D.N.I. 26.728.995
C/ Campomanes, nº 1. Roquetas de Mar
- 12ª) D. José Sánchez Barrera
D.N.I. 27.151.848
Ctra. De La Mojonera, nº 332. Cortijos de Marín
- 13ª) D. Miguel Soriano López
D.N.I. 27.200.645
C/ Las Palmeras, nº 13. Roquetas de Mar
- 3º) Emitir dictamen desfavorable por superar los ingresos mensuales:
- 1ª) Dª. Isabel Muñoz González
D.N.I. 27.219.145
Avda. Juan Carlos I, Edf. Huelva, nº 5 - 1º A. Roquetas de Mar.
- 2ª) Dª. Dolores Marín González
D.N.I. 27.210.932
C/ Santa Isabel, nº 3. Roquetas de Mar.
- 4º) Emitir dictamen desfavorable por no estar empadronado en el Término Municipal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º) D^a. Laura Forment Jiménez

D.N.I.

Avda del Mediterráneo, Edf. Bajamar VI -2º-1ª. Urbanización Roquetas

2ª) D^a. Dolores López Sierra

D.N.I. 23.347.636

C/ Minerva, nº 2 - 1º D. Roquetas de Mar

5º) Para el ejercicio del 2.000 fijar como fecha límite de solicitud de la bonificación por la tasa por servicio de recogida de basuras el día 31 de Marzo del 2.000.

Queda aprobada la propuesta con el voto favorable de todos los miembros de la Comisión, menos el del portavoz del Grupo INDAPA que se abstiene.

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto interviene la Presidenta de la Comisión informando sobre los siguientes temas:

* Se ha recibido una donación de 90.000 ptas. hecha por Caja Rural de Almería con la cual se ha subvencionado la participación, de tres menores en riesgo social del municipio, en el campamento "El Cortijillo" realizado en estas vacaciones escolares.

* Informar que ha sido entregada la memoria Mediación Intercultural "Programa Educación Intercultural, Atención Educativa al Alumnado Inmigrante, Año 1998/1999" y "Curso de Español y Lengua Extranjera, Programa de Integración Social de Inmigrantes".

La Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, la secretaria doy fe."

SEXO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 11 de Octubre de 1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, con la siguiente consideración:

- En el Punto 2º.-1.- relativo a la solicitud de subvención por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería por importe de Un Millón Trescientas Veintisiete Mil Trescientas Noventa y Cinco Pesetas, se precisará que la misma es para coadyuvar con los gastos derivados de la ampliación del Centro de Exposiciones, aprobándose la misma, previa la modificación presupuestaria que al efecto procede efectuar.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 11 de Octubre de 1.999

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : Don Antonio García Aguilar.

Dña. Ana María Toro Perea.

Don Francisco Martín Hernández.

Dña. Eloisa María Cabrera Carmona.

Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

*Don Francisco González Jiménez.
Don Rafael López Vargas.
D. Valentín Igual Luengo.
D. José Miguel Pérez Pérez.*

Secretario: Don Juan Carlos Durán Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al primero de los puntos de la Orden del Día:

1º) CERTIFICACIONES DE OBRA

1. Por la empresa HISPANO ALMERIA, S.A se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA "Adaptación de zona del Mercado Municipal de Abastos en oficina de Recaudación" Roquetas de Mar, sometiéndose a aprobación la certificación Nº 3, visada por los técnicos municipales y por importe de 8.006.187 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

2. Por la empresa HALSA y FIRCOSA UTE se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA "Circunvalación de Roquetas de Mar", sometiéndose a aprobación la certificación Nº 2, visada por los técnicos municipales y por importe de 26.104.249 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DON FRANCISCO MARTÍNEZ-COSENTINO JUSTO, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, domiciliado en ALMERÍA, Cl. Conde Ofaia, 22 Entlo., en escrito presentado el día 01/10/99 y con registro de entrada Nº 14.365, SOLICITA:

La subvención de 1.327.395 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

2. DOÑA LEONTINA SÁNCHEZ GARCÍA, con N.I.F. 27.503.919-J, domiciliado en EL EJIDO (ALMERÍA), en Cl. Hermanos Acien, nº 10, en escritos presentados el día 04/10/99, con registros de entrada Nº 14.422 y Nº14.423, SOLICITA:

El fraccionamiento para realizar el pago de la liquidación del precio público por instalación de kioscos en Avda. Juan Carlos III (junto Parque Municipal) de Churrería, expedientes nº 3/99 (de importe 198.486 pesetas) y nº 5/99 (de importe 191.822 pesetas), cuyo importe total es 390.308 pesetas.

La Comisión estima la petición, accediendo a el fraccionamiento de dicha cantidad debiendo realizar el pago en los plazos siguientes:

*01/11/1999.....50.000 pesetas.
01/12/1999.....50.000 pesetas.
01/01/2000.....50.000 pesetas.
01/02/2000.....50.000 pesetas.
01/03/2000.....50.000 pesetas.
01/04/2000.....50.000 pesetas.
01/05/2000.....50.000 pesetas.
01/06/2000.....40.308 pesetas.*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3. D. MANUEL MORENO PORRAS, con N.I.F.38.007.032, en representación de ABERTUR, S.L., con C.I.F. B-58208752 y domicilio en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Avda. Cerrillos, s/n, Urbanización, en escrito presentado el día 04/10/99 y con registro de entrada Nº 14.382, SOLICITA:

La fraccionamiento para realizar el pago de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana (I.B.I.), I.V.T.M., y Basura, del ejercicio 1.999, a nombre de la sociedad ABERTUR, S.A., cuyo importe total es 905.652 pesetas.

La Comisión estima la petición, accediendo a el fraccionamiento de dicha cantidad debiendo realizar el pago en los plazos siguientes:

31/01/2000.....200.000 pesetas.
28/02/2000.....200.000 pesetas.
31/03/2000.....200.000 pesetas.
30/04/2000.....200.000 pesetas.
31/05/2000.....105.652 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

4. DON MOHAMED SAID GHACHAM, con N.I.E. X-1418490-B, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Júpiter, 3-4-1ªA, en escrito presentado el 01/10/99 y con registro de entrada Nº 14.368, SOLICITA:

La devolución del último trimestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 31/08/1999, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999
Nº RECIBO: 3.257
EPIGRAFE: 671.5
REFERENCIA: 8458000511082
BAJA: 31/08/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 7.747 Pts. Cuota Provincial: 4.172 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

5. DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ, con N.I.F. 34.854.262, domiciliada en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. La Gloria, nº 15, en escrito presentado el 28/09/99 y con registro de entrada Nº 14.117, SOLICITA:

La devolución de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del expediente 1026/99, debido a que las obras no han sido ejecutadas, cuyo importe ascendió a 4.800 ptas.

La Comisión estima que procede la devolución, a la vista de los informes emitidos.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

6. DOÑA MARÍA LUISA CASALE IDA, con N.I.E. X-0762029-Q, domiciliada en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Juan de Austria, 9, en escrito presentado el 29/09/99 y con registro de entrada Nº 14.216, SOLICITA:

La devolución del último trimestre del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 17/09/1999, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999
Nº RECIBO: 3.257



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EPIGRAFE: 673.1

REFERENCIA: 8458010399395

BAJA: 17/09/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 7.138 Pts. Cuota Provincial: 3.844 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

7. DON JUAN DIEGO MORENO FERNÁNDEZ, con N.I.F. 45.595.694-B, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. José Ojeda, Edf. Valobra, 1ºC, en escrito presentado el 28/09/99 y con registro de entrada Nº 14.116, SOLICITA:

La devolución de los tres últimos trimestres del ejercicio 1999 de la liquidación del I.A.E. al causar baja en la actividad el 28/02/1999, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 1.505

EPIGRAFE: 5055

REFERENCIA: 8458005097586

BAJA: 28/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.348 Pts. Cuota Provincial: 8.803 Pts.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

8. DOÑA GABRIELA CARRETERO GÓNZALEZ, con N.I.F. 27.102.066-Q, domiciliado en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. Carlos III, n 46, en escrito presentado el 08/10/99 y con registro de entrada Nº 14.649, SOLICITA:

La devolución de 13.200 pesetas abonadas en concepto de liquidación por solicitud de reserva de espacio para carga y descarga en Cl. Santa Mónica, nº 1, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), expediente 7817/98 R.E., debido a que dicha solicitud le fue denegada.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

9. DON MATÍAS RUIZ ARCHILLA, con N.I.F. 74.712.289-D, domiciliado en EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Sierra Los Filabres, nº 7, en escrito presentado el 08/10/99 y con registro de entrada Nº 14.663, SOLICITA:

La devolución de la liquidación del I.V.T.M. del vehículo AL-1607-P del ejercicio 1999, ya que se realizó dos veces el pago por el mismo concepto, cuyo importe asciende a 11.970 pesetas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

10. PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. Se reseña en la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 27/09/99.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3º) FACTURAS DE DATA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- I. F/D 68/99; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 26/05/99, ejercicios de 1996, 1997 y 1998, por importe de 205.213 ptas.
- II. F/D 103/99; Certificaciones: BASURA, Causa de la data: Créditos incobrables, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1996, por importe de 12.307 ptas.
- III. F/D 104/99; Recibos: I.B.I. URBANA, BASURA, y E.C.U.A., Causa de la data: Créditos incobrables, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por importe de 563.683 ptas.
- IV. F/D 105/99; Recibos: I.V.T.M., Causa de la data: Otros motivos, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1998, por importe de 6.236 ptas.
- V. F/D 106/99; Certificaciones: MULTAS, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 07/09/99, ejercicio de 1998, por importe de 50.000 ptas.
- VI. F/D 107/99; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Otros motivos, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1997 y 1998, por importe de 43.881 ptas.
- VII. F/D 108/99; Certificaciones: BASURA, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1996, por importe de 12.307 ptas.
- VIII. F/D 109/99; Recibos: BASURA, I.V.T.M. y E.C.U.A., Causa de la data: Otros motivos, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1996, 1997, 1998 y 1999, por importe de 149.996 ptas.
- IX. F/D 110/99; Certificaciones: BASURA, I.B.I. URBANA, C.ESP.URB.ROQ., C.ES.P.P.SER. y VADOS, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 08/09/99, ejercicios de 1996 y 1997, por importe de 1.728.865 ptas.
- X. F/D 111/99; Recibos: BASURA e I.B.I. URBANA, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 08/09/99, ejercicios de 1995, 1996, 1997 y 1998, por importe de 3.427.175 ptas.
- XI. F/D 112/99; Recibos: AGUA e I.V.T.M., Causa de la data: Otros motivos, de fecha 09/09/99, ejercicios de 1994, 1995 y 1998, por importe de 35.906 ptas.
- XII. F/D 113/99; Recibos: I.V.T.M., I.I.V.T.N.U., MULTAS e I.B.I. URBANA, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 09/09/99, ejercicios de 1992, 1993, 1994 y 1995, por importe de 35.756 ptas.
- XIII. F/D 114/99; Recibos: I.B.I. URBANA y BASURA, Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 10/09/99, ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1996, 1997 y 1998, por importe de 879.686 ptas.
- XIV. F/D 115/99; Certificaciones: I.B.I. URBANA y BASURA, Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 10/09/99, ejercicios de 1996, por importe de 100.830 ptas.
- XV. F/D 116/99; Recibos: AGUA, I.B.I. URBANA, BASURA, I.V.T.M. e I.A.E., Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 27/09/99, ejercicios de 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, por importe de 2.019.839 ptas.
- XVI. F/D 117/99; Certificaciones: I.A.E., MULTAS, I.V.T.M., BASURA, VADOS y C.ESP.U.ROQ., Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 27/09/99, ejercicios de 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, por importe de 633.734 ptas.
- XVII. F/D 119/99; Recibos: I.B.I. URBANA, I.V.T.M., I.A.E., y BASURA, Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1995, 1996, 1997 y 1998, por importe de 2.448.016 ptas.
- XVIII. F/D 120/99; Certificaciones: I.I.V.T.N.U., I.A.E., MULTAS, BASURA e I.B.I. URBANA, Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1995, 1996, 1997 y 1998, por importe de 1.192.744 ptas.
- XIX. F/D 121/99; Certificaciones: I.I.V.T.N.U., AGUA, KIOSCOS e I.B.I. RUSTICA, Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1994, 1997 y 1998, por importe de 129.291 ptas.
- XX. F/D 122/99; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1996, 1997 y 1998, por importe de 230.963 ptas.
- XXI. F/D 123/99; Recibos: I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1996, 1997 y 1998, por importe de 57.074 ptas.
- XXII. F/D 124/99; Certificaciones: I.B.I. URBANA e I.A.E., Causa de la data: Bajas, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1997 y 1998, por importe de 255.299 ptas.
- XXIII. F/D 125/99; Recibos: I.B.I. URBANA y E.C.U.A., Causa de la data: Bajas, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1997, 1998 y 1999, por importe de 1.085.659 ptas.
- XXIV. F/D 126/99; Certificaciones: C.ESP.P.SER. e I.I.V.T.N.U., Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1996 y 1999, por importe de 79.245 ptas.
- XXV. F/D 127/99; Recibos: I.B.I. URBANA Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1996, 1997 y 1998, por importe de 22.939 ptas.



- XXVI. F/D 27/99 minoración; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1999, por importe de 271.033 ptas.
- XXVII. F/D 28/99 minoración; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1999, por importe de 309.934 ptas.
- XXVIII. F/D 29/99 minoración; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1999, por importe de 287.988 ptas.
- XXIX. F/D 30/99 minoración; Recibos: BASURA, I.B.I. URBANA, VADOS e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 07/09/99, ejercicios de 1999, por importe de 259.781 ptas.
- XXX. F/D 31/99 minoración; Recibos: BASURA e I.B.I. URBANA, Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 08/09/99, ejercicios de 1999, por importe de 2.731.044 ptas.
- XXXI. F/D 32/99 minoración; Recibos: BASURA, Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1999, por importe de 61.388 ptas.
- XXXII. F/D 33/99 minoración; Recibos: BASURA, I.B.I. URBANA, I.B.I. RUSTICA e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1999, por importe de 475.984 ptas.
- XXXIII. F/D 34/99 minoración; Recibos: BASURA e I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1999, por importe de 251.710 ptas.
- XXXIV. F/D 35/99 minoración; Recibos: BASURA, I.B.I. URBANA e I.A.E., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1999, por importe de 2.067.671 ptas.
- XXXV. F/D 36/99 minoración; Recibos: I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de cargo, de fecha 04/10/99, ejercicios de 1999, por importe de 89.964 ptas.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se le pide información al Sr. Concejale Delegado sobre:

Por el representante de I.N.D.A.PA. se le solicita al mismo los gastos de los años 1996, 1997, 1998 y 1999 de la empresa URBASER.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente Acta, por Orden y Visto Bueno del Sr. Presidente. Roquetas de Mar, a 11 de Octubre de 1999. EL PRESIDENTE. Pedro Antonio López Gómez.,

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL PAGO DE LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS SITUADO EN EL PARAJE DE LA JOYA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro General de Entrada de fecha 21.09.99, nº 13727, por el Ayuntamiento de La Mojonera, adjuntando relación de gastos habidos y justificados pro la puesta en funcionamiento y mantenimiento del centro de residuos agrícolas situado en el Paraje de la Joya, que han ascendido a la cantidad de 6.729.016 pesetas, cantidad ésta que corresponde abonar a este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que vengo en Proponer a la C.M.G. el pago al Ayuntamiento de La Mojonera de la Cantidad de Un Millón Setecientas



Dieciséis Mil Trescientas Cuarenta y Siete (1.716.347 ptas), que corresponde a los gastos habidos por el mantenimiento del centro de recogida de residuos hasta la fecha indicada y con objeto de hacer frente a los compromisos adquiridos y no perjudicar el normal funcionamiento del servicio que ese está prestando y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

Por la Intervención de Fondos se informa que existe contraído en el Libro General de Gastos cap- . 533.227, 299010663/Ref. 4523.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto, disposición de fondos y ordenando el pago de la cantidad reseñada.

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL PAGO POR LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN EL BOLETÍN MENSUAL EDITADO POR LA ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el boletín mensual editado por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) y teniendo en cuenta la difusión realizada del Boletín Informativo, llenado a toda la provincia de Almería y a diversos puntos de España, redundando positivamente en la promoción en general de nuestro Municipio y de nuestra Agricultura en particular, resultando beneficioso para nuestra economía local, es por lo que Propongo a la Comisión Municipal de gobierno la aprobación de inserción de anuncio publicitario en el boletín informativa editado por ASAJA, en el interior de cubierta, lo que importe pesetas cuarenta y tres mil (43.000.-) más IVA.”

Por la Intervención de Fondos se informa que existe contraído en el Libro General de Gastos cap- . 533.226.02, 299010662/Ref. 4522.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto, disposición de fondos y ordenando el pago de la cantidad reseñada.

7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A ENAJENAR PARCELA 31 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCION 80.3 DEL P.G.O.U.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

I.- Antecedentes.-



1º.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario del siguiente bien considerado como integrante del Patrimonio Municipal del Suelo: Parcela 31 del Proyecto de Compensación de la U.E. 80.3 P.G.O.U que linda:

- Denominación y descripción del inmueble (linderos): Parcela 31 del Proyecto de Compensación de la U.E. 80.3, de 1.426,75 m², sita en el Paraje de Las Lomas de Roquetas de Mar, que linda: al Norte, con Vial señalado con el nº 1 (V1), Calle Los Molinos; al Este, con Vial señalado con el nº 5 (V5); al Sur, con Vial señalado con el nº 2 (V2); y al Oeste, con parcela 29.
- Clasificación urbanística: Suelo Urbano.
- Calificación urbanística: Residencial.
- Situación urbanística: U.E. 80.3 P.G.O.U.
- Aprovechamiento tipo: 1,08 U.A./M2S. (Sobre Parcela 31: 4.137,47 U.A.).
- Naturaleza del dominio: Patrimonial.
- Título: Escritura Pública de Compensación de fecha 21.08.98 y nº de Protocolo 2.393, de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes. Resolución del Ayuntamiento Pleno de 29.06.98.
- Registro Propiedad: Inscrita al Tomo 2014, Libro 447 de Roquetas, Folio 12, Finca nº 33.192, Inscripción 1ª.
- Cargas y gravámenes: Libre de ellos.

2º.- Información Urbanística de los terrenos sitos en la parcela Parcela 31 del Proyecto de Compensación de la U.E. 80.3 P.G.O.U., según informe emitido por los Servicios del Area de Urbanismo:

- * Según Proyecto de Compensación tramitado de la U.E. 80.3 del P.G.O.U. , la parcela 31, es parcela interior a la Unidad citada, de superficie de 1.426,75 m2 calificado como urbana en el Paraje de Las Lomas.
- * Linda al norte: Con vial 1 (V1) franja de terreno incluida en Calle Los Molinos.
- * Linda al Sur: Con vial 2 (V2) del Proyecto de Compensación.
- * Linda al Este: Con vial 5 (V%).
- * Linda al Oeste: Con Parcela nº 29 del Proyecto de Compensación.
- * Naturaleza del dominio: Patrimonial.
- * Calificación Urbanística: Residencial.
- * El aprovechamiento que correspondiente a ésta parcela es : 4.137, 47 U.A.

Y las limitaciones derivadas de su ordenanzas de uso son:

- * Máxima ocupación: 100 % en planta baja.
- * Máxima ocupación en resto de las plantas : 100 %
- * Altura máxima admitida (PB+2) Planta baja más dos.
- * Aparcamientos obligatorios : 30 plazas.



* Valoración del suelo: El valor real de ésta parcela en función de su aprovechamiento: Valor de edificación 4.137,47 U.A. x 43.505 pts. /m2 = 180.000.000.

* Repercusión 25 % S/180.000.000 = 45.000.000.

3º.- Tramitado expediente nº 10/99-P., a fin de su enajenación mediante concurso público, conforme al acuerdo adoptado por la C.M.G. 29/03/99, y según publicación anunciada en el B.O.P. nº 67 de fecha 12/04/99, y de conformidad con el art. 284 TRLS y concordantes, el mismo resultó desierto por falta de licitadores que concurrieran al mismo.

4º.- Consta informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 17 de febrero del actual, en el que se informa que “la enajenación que se pretende llevar a cabo mediante concurso y el producto de la enajenación destinado a la financiación de inversiones reales, previstas en el anexo de inversiones y Capítulo VI del presupuesto de gasto de 1998, las cuales no fueron ejecutadas, y conforme al artículo 163.1 c) de la Ley 39/1988, R.H.L., constituyen remanentes de crédito susceptibles de incorporación al presupuesto prorrogado para 1999, a cuyos efectos debe disponerse de recurso financieros suficientes para atenderlos, previstos pro otra parte en el “

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de Marzo de 1999, del que se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de Marzo, aprobándose por Delegación del Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de proceder a Enajenar mediante concurso público, en base al “Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato regirá el concurso público tramitado para la cesión onerosa de bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar”, aprobado definitivamente según acuerdo plenario de 21.05.98 y publicado en el B.O.P. nº 124 de 30.06.98, el siguiente inmueble patrimonial municipal, que se considera integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

7º.- Tramitado expediente nº.1099-P., a fin de su enajenación, mediante subasta, la C.M.G. de fecha 29/03/99, ha acordado declarar desierta la licitación convocada y publicada en el B.O.P. de Almería, nº 67 de fecha 12 de Abril de 1999.

8º.- Informe del Jefe de la Oficina de la Secretaría General de fecha 08/10/99.

Fundamentos Jurídicos.-

De conformidad con el artículo 284.2 del TRLS, establece que “ si el concurso quedare desierto, el Ayuntamiento podrá enajenar directamente dentro del plazo máximo de un año, con arreglo al pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 168.2 del TRLS (R.D. 1346/1976, de 9 de abril) , establece que “ Si la subasta quedare desierta, la Corporación podrá enajenar



directamente dentro del plazo máximo de un año, con arreglo al precio tipo de licitación y estableciendo la obligación de comenzar la edificación en el plazo de seis meses y terminarla en otro adecuado a la importancia de la misma.”

No precisa autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, ya que el valor de lo enajenado no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Entidad Local, (artículo 283 del TRLS.), sin perjuicio de que una vez adoptado el acuerdo municipal se comuniquen al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Tramitado el expediente de conformidad con los antecedentes obrantes en el mismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 p) de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Enajenar directamente al Sr. Don Francisco Romero López, con D.N.I. nº 27.507.767-Cm, en nombre y representación de la ENTIDAD MERCANTIL PROVIRO ALMERIENSE S.L. con N.I.F. nº B-04280558, y domicilio social en Las Cabañuelas Vicar, sito en Avda. de Baleares nº 119, la Parcela denominada: Parcela 31 del Proyecto de Compensación de la U.E. 80.3 P.G.O.U. con una superficie de 1.426, 75 m², descrita en el antecedente primero, por importe de 45.000.000 ptas. más el 16 % de IVA, y que asciende a la cantidad de 52.200.000 ptas., en las condiciones económico administrativas particulares que rigió el concurso para su cesión onerosa, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29/03/99, y que resultó desierto.

2º.- Dar cuenta de éste expediente ya cuerdo a la Delegación de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículos 79 del T.R.L.S. y artículo 109 de la L.R.B.R.L., y disposiciones concordantes.

3º.- El adjudicatario deberá depositar en la Caja Municipal la fianza definitiva del 4 % del precio de adjudicación conforme al Pliego de Condiciones en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo.

4º.- Declarar de aplicación supletoria el artículo 168 del R.D. 1346/1976, de 9 de Abril, y en consecuencia, establecer la obligación de comenzar la edificación en el plazo de seis meses (desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente Escritura pública) y terminarla en el que se indique en el correspondiente Proyecto de Obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de la escritura pública de venta e inscripción den los Registro Públicos y Administrativos.

7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA.



Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“En base al informe presentado por la Jefe de la Sección del Area de Educación y Cultura, eleva a la Alcaldía la siguiente Propuesta:

A fin de llevar a cabo la programación de la Escuela de Música y una vez realizada la selección de los profesiones por personal especializado, se hace necesaria la contratación de los siguientes profesores:

- Don Ginés Martínez Martínez, Profesor de Clarinete.
- Doña Inmaculada Hernández Jiménez, Profesora de Música y Movimiento.
- Doña Mercedes Sáez Berbel, Profesora de Flauta Travesera.
- Don Francisco Javier Calderón García, Profesor de Piano.
- Don Miguel Caparros Belmonte, Profesor de Canto.

El contrato será a tiempo parcial y se extenderá desde el uno de Octubre al 30 de Junio.

Los gastos que genere la contratación del citado personal correrán a cargo de la Escuela de Música.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y CONVENIOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la prórroga del Convenio suscrito el día 24 de Mayo de 1999, relativo a colaboración entre la Fundación Andaluza para la integración social del enfermo mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo único al Acta.

8º.-2.- SOLICITUD DE DON ISIDORO NAVARRO MORENO, SOLICITANDO EL CARNET DE ASALARIADO DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI NÚMERO CUATRO.

Se da cuenta del escrito (N.R.E. 14.298 de fecha 30.09.99) presentado por Don Isidoro Navarro Moreno con D.N.I. 27.488.772, y domicilio en Roquetas de Mar, sito en



Calle Juviles nº 12, solicita carnet de asalariado del titular de la licencia de taxi número cuatro Don Enrique Moreno Rodríguez.

Adjunta la siguiente documentación: fotocopia del Alta en la Seguridad Social con fecha 03.09.99, de la licencia municipal de taxi nº 4 de la Clase B: Auto-Turismo, permiso de circulación del vehículo Al- 3693-AC, fotocopia del permiso de conducir y del D.N.I. de D. Isidoro Navarro Moreno.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 04/10/99, en el sentido de que por parte de la reseñada Jefatura, no existe inconveniente en la concesión del carnet de taxista asalariado al referido Sr. Tras la comprobación de la documentación presentada en el Ayuntamiento.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Conceder a Don Isidoro Navarro Moreno, carnet de conductor asalariado del vehículo matrícula AL-3693-AC con licencia municipal de taxis nº 4, propiedad de Don Enrique Moreno Rodríguez.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

8º.-3.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA RELATIVO A LA REALIZACIÓN EN ROQUETAS DE MAR DEL DÍA DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta del escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería relativo a que el próximo día 15 de Noviembre se celebrará el Día de la Provincia de Almería, una fecha de importancia para todos los almerienses y una buena ocasión para conmemorar nuestra identidad provincial junto a todos los Alcalde y Autoridades de la Provincia.

La celebración contará con actos de carácter cultural e institucional que se celebrarán en un municipio a determinar entre aquellos que lo soliciten y reúnan una mínimas condiciones de infraestructura con son disponer de un recinto cerrado con capacidad para al menos trescientas personas sentadas y colaborar con actividades en el programa que se realice.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto manifestar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería que el Ayuntamiento está interesado en acoger los actos del DIA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, para lo cual dispone de las condiciones de infraestructura requeridas.

8º.-4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL VEHICULO MATRICULA AL-2611-U ADSCRITO A LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.



Por la Jefatura de la Policía Local se da cuenta, de que a tenor de los informes evacuados por el Departamento responsable del Material, se manifiesta que en relación con el estado de conservación del vehículo Renault AL-2611-U, el mismo no reúne las condiciones óptimas para el servicio de la Policía Local, ya que, entre otros factores, el vehículo tiene más de trescientos mil kilómetros, las reparaciones llevadas a cabo han sido muy elevadas, y como ocasión de un servicio realizado sufrió una colisión asciendo los daños a la cantidad de 318.002 ptas., así como que no reúne los requisitos mínimos para que pase la inspección de ITV.

La **COMISION DE GOBIERNO** ante la gran cantidad de anomalías que presenta el vehículo matrícula AL-2611-U, ha resuelto que por la Jefatura de la Policía Local se proceda a la baja del citado vehículo.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.-Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.759/99. Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Benjamín Hernández Montanari.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que se nos ha notificado Auto de fecha 24 de Septiembre de 1.999, por el que se deniega la petición de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en el Recurso interpuesto contra la resolución de 2 de Agosto de 1.999 que estima recurso de alzada y anula Acuerdo de 25 de Junio de 1.999, sobre nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce (E.C.U.A.). Se adjunta copia del Auto notificado.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.-

9º.-2.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 130/99. Adverso: Entidad de Conservación de Urbanización de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha 30 de Septiembre de 1.999 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la firmeza del Auto de 7 de Septiembre de 1.999 donde la Sala acordó denegar la petición de suspensión de la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado por Resolución de 16 de Julio de 1.998. Sin costas.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.-



9º.-3.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Nº 1 Almería. Núm. Autos: 295/99. Adverso: Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que con fecha 1 de Octubre de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 27 de Septiembre de 1.999 en la que nos comunican que se prestó por el recurrente aval bancario en cuantía coincidente con el importe de la deuda tributaria, y se declara bastante la fianza. (Se adjunta copia de la Providencia y de la documentación notificada).

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del presente acuerdo a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria y al Sr. Recaudador Municipal, a fin de que se proceda a la suspensión del acto administrativo dictado por este Ayuntamiento hasta que no se resuelva el Recurso Contencioso-Administrativo por el Organo Jurisdiccional competente.

9º.-4.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Nº 1 Almería. Núm. Autos: 307/99. Adverso: Inonsa, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que con fecha 1 de Octubre de 1.999 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 22 de Septiembre de 1.999 en la que nos comunican que se prestó por el recurrente aval suficiente ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. (Se adjunta copia de la Providencia y la documentación notificada).

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del presente acuerdo a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria y al Sr. Recaudador Municipal, a fin de que se proceda a la suspensión del acto administrativo dictado por este Ayuntamiento hasta que no se resuelva el Recurso Contencioso-Administrativo por el Organo Jurisdiccional competente.

9º.-5.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 4.775/95. Adverso: Viviendas del Poniente, S.A.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor, se comunica que se nos ha notificado, con fecha de 4 de Octubre de 1.999, Sentencia dictada en la misma fecha por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 4.775/95 interpuesto por Viviendas del Poniente, S.A. contra la



resolución del día 28 de Noviembre de 1.995, desestimatoria presunta de la petición relativa a la declaración de caducidad del expediente de disciplina urbanística 127/94.

El Fallo de la Sentencia notificada estima el Recurso presentado por Viviendas del Poniente, S.A. y declara la caducidad del expediente de disciplina urbanística 127/94, cuyo acto administrativo anula dejándolo sin efecto. Sin expresa imposición de costas. La Sentencia notificada es firme, contra la misma no cabe recurso alguno.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, llevando a su puro y debido efecto la Sentencia número 1.468/99, y dando traslado de la misma al Area de Urbanismo para conocimiento y a los efectos indicados, procediéndose, en su caso, a la adopción de las medidas necesarias en materia de Disciplina Urbanística.

9º.-6.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.436/99. Adverso: D. Luis Enrique González Baena y Otros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que se nos ha notificado, con fecha de 4 de Octubre de 1.999, escrito de interposición de Recurso Contencioso Administrativo por D. Luis Enrique González Baena y Otros contra la inactividad administrativa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar consistente en el incumplimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y sus poderdantes para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, en la localidad de Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.-

9º.-7.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.431/99. Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Benjamín Hernández Montanari.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que se nos ha notificado, con fecha de 28 de Septiembre de 1.999, escrito de interposición de Recurso Contencioso Administrativo por D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Benjamín Hernández Montanari contra la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 19 de Agosto de 1.999, que establece en la parte dispositiva dicha Resolución: "Requerir por conducto de la Policía Local, a los Sres. D. Benjamín Hernández Montanari, D. E. Francisco Campra Bonillo y D. Carlos Florido Moreno para que procedan, de forma inmediata, a dar cumplimiento integral del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el día dos de Agosto de 1.999 reseñado, absteniéndose de impedir el acceso del Presidente de la Entidad D. Luis Castillo Mesa a las Oficinas de la Entidad para ejercer las competencias que tiene atribuidas, en especial, la convocatoria de los órganos de la Entidad correspondientes a los efectos acordados.



Apercibir a los Requeridos que el Ayuntamiento procederá, en caso de incumplimiento del acuerdo, al ejercicio de cuantas acciones judiciales correspondan, inclusive penales, frente a los mismos.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-8.- Asunto: Recurso Contencioso-Administrativo. Organo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Número de Autos: 509/99. Adverso Erosmer Ibérica S.A.

En relación con el asunto al margen referenciado, y para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se nos comunica que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 7/10/99, en la cual la Sala Acuerda tenemos por personados y parte, en concepto de demandado.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-9.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 1 Almería. Núm. Autos: 294/99-G. Adverso: D. José Miguel Torcuato Rodríguez.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 5 de Octubre de 1.999 nos ha sido notificada Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería de fecha 28 de Septiembre de 1.999, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de fecha 12 de Abril de 1.999, que desestima el recurso ordinario contra el escrito de la Alcaldía de 21 de Enero de 1.999, relativo a la no asignación del complemento de productividad, en la que se desestima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesta por D. José Miguel Torcuato, por ser un acto conforme a derecho; sin costas. Se adjunta copia de la Sentencia.

La sentencia dictada es favorable a la tesis de este Ayuntamiento, si bien no se imponen las costas al recurrente por no apreciarse las circunstancias expresadas en la Ley.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-10.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 Almería. Núm. Autos: 1/99. Adverso: D. Antonio Ruiz López.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 6 de Octubre de 1.999 nos ha sido notificada Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería de fecha 29 de Septiembre de 1.999, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución de la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de fecha 8 de Abril de 1.999, que estima el recurso y en su consecuencia anula dicho acuerdo por no ser conforme a derecho, reconociéndose al actor su derecho a la percepción del complemento de productividad durante el mes de febrero de 1.999, en cuantía de 31.100 pesetas e imponiendo las costas causadas a esta Administración. Se adjunta copia de la Sentencia.

La sentencia dictada es totalmente desfavorable a la tesis de este Ayuntamiento, se nos imponen las costas, al entender el Juzgador que el mantenimiento de nuestra tesis es temeraria.

Frente a dicha sentencia no cabe recurso alguno, si bien intentare buscar algún resquicio legal, a fin de que la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A. revise dicha sentencia, pues la única temeridad del caso es el contenido de la sentencia solo atribuible al Juzgador. Máxime cuando estamos ante una clara infracción del principio de seguridad jurídica, puesto que a iguales e idénticos hechos se le ha dado por la Administración de Justicia diferentes soluciones.

El contenido de los fundamentos de derecho de la sentencia dictada viene a reforzar mi informe del día de ayer, con respecto a la sentencia dictada en hechos totalmente iguales por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Almería, sobre las alegaciones de arbitrariedad o desviación de poder.

El fundamento por el que el Juzgador entiende que debe estimarse el recurso es porque, según el mismo, se produce una desviación teleológica con respecto de la finalidad en la distribución y asignación del complemento de productividad, cuestión que no está probada y que solo ha existido en la mente del Juzgador, por entender que al cobrar la Productividad todos los miembros de la Policía Local, por la asistencia diaria al trabajo, los hechos objeto de debate se deberían de haber depurado por la vía del expediente disciplinario.

Tales razonamientos, de los que discrepo profundamente, a mi entender sería desnaturalizar la concepción legal del complemento de productividad y suponen una clara infracción de lo previsto en el art. 5-3 del Decreto Regulador, si bien hemos de acatarlos, en caso de que no se me admita el recurso que se interponga.

Lo anterior, hace que sea necesario que por el Pleno de la Corporación se fijen unos criterios objetivos en cuanto a la asignación del complemento de productividad

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

9º.-11.- Sentencia recaída en el Recurso núm. 1393/91-14, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta de la Sentencia recaída en el Recurso núm. 1393/91-14, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo, remitiendo el Expediente Administrativo que en su día se envió a esta Sala.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Acusar recibo de la recepción de la Sentencia núm. 546/1993 recaída en Recurso 1393/91-14, así como de la recepción del expediente administrativo.

2º.- Llevar a puro y debido efecto la Sentencia, dando traslado de la misma al Area de Urbanismo para conocimiento y a los efectos indicados en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y una páginas, a la que se une como anexo único el Convenio suscrito el día 24 de Mayo de 1999, relativo a colaboración entre la Fundación Andaluza para la integración social del enfermo mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez